

Resolución Directoral

Huacho, 10 de marzo del 2026

VISTOS:

El Informe N° 063-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE/UESA, de fecha 02 de marzo del 2026, emitido por el Área de Epidemiología y Salud Ambiental y el Memorando N° 326-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 10 de marzo de 2026, mediante el cual, la Dirección Ejecutiva, autoriza emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho Red de Salud Huaura y Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos; asimismo, podrá establecer los Comités y Comisiones temporales que sean necesarios, para la dinámica de interrelaciones de coordinación interna en el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y control de las actividades de salud, en su ámbito geográfico, mediante Resoluciones Directorales.

Que, mediante Informe N° 063-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE/UESA, de fecha 02 de marzo del 2026, el Área de Epidemiología y Salud Ambiental, se dirige a la Dirección Ejecutiva, a fin de solicitar la conformación del **COMITÉ DE CRISIS FRENTE A ESAVI 2026**, del Hospital Regional de Huacho.

Que, por las razones expuestas en el Memorando de Vistos y párrafos precedentes, corresponde la máxima autoridad de la entidad, autoriza emitir el acto administrativo que disponga conformar el **COMITÉ DE CRISIS FRENTE A ESAVI 2026**, del Hospital Regional de Huacho.

Con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 219-2025-GRL-GGR de fecha 03 de junio del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el **COMITÉ DE CRISIS FRENTE A ESAVI 2026**, del Hospital Regional de Huacho, el mismo que se encuentra integrado por los siguientes miembros:

M.I. SANTIAGO GERARDO RUIZ LAOS Director Ejecutivo	PRESIDENTE
Lic. Enf. JUANA OLINDA NICHÓ VARGAS Jefe del Área de Epidemiología y Salud Ambiental	SECRETARIA
Lic. Enf. NOHELY DEL PILAR PÉREZ SALVADOR Jefe del Área de Epidemiología	INTEGRANTE
M.C DIOMEDES ROJAS TORRES Jefe del departamento de Pediatría	INTEGRANTE
Lic. Enf. CAROLINA DESIDET DE JESÚS ESPINOZA CANALES Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones del HRH	INTEGRANTE

Lic. Trab. Soc. **KARIN PAOLA MARIN VILELA**
Jefe del Área de Promoción de la Salud del HRH

INTEGRANTE

M.P. **GABRIEL HUGO SEGAMI SALAZAR**
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica

INTEGRANTE

Q.F. **JULIO CESAR HERBOZO VIVANCO**
Jefe del Departamento de Farmacia

INTEGRANTE

Lic. **MARINA ELISA ALCANTARA MIRANDA**
Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto todo acto o dispositivo legal que se oponga a lo dispuesto en el presente acto.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA
HOSPITAL REGIONAL HUACHICO

M.I. SANTIAGO GERARDO RUIZ LAOS
CMP 050730
DIRECTOR EJECUTIVO

SGRL/MACC/DJSM/pasf
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA
- INTERESADOS
- LEGAJO
- ARCHIVO